ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-3683

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintiséis, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto Municipal de esta Corporación para el ejercicio en curso, que se relaciona a continuación:

-Expediente de Modificación de Crédito nº 27/2026, modalidad de Suplemento de Crédito 6/2026 y Crédito Extraordinario 4/2026 y la consiguiente modificación de Anexo de Inversiones del Presupuesto en Vigor.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, los citados expedientes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 29 de octubre de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): F1BF C4E2 E492 2BFB 3B63 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
F1BFC4E2E4922BFB3B63
Firma automática